



# GUIA DE ACTUACION PARA VEEDOR@S EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Santo Domingo, D.N.  
31 Octubre 2012



# **GUIA DE ACTUACION PARA VEEDOR@S EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

## **Equipo Consultivo:**

Red Nacional de Veeduría en Salud  
Giselle Scanlon  
Claudia Valdez  
Angela Polanco

Santo Domingo, D.N.  
31 Octubre 2012



---

## 1. INTRODUCCION

En la República Dominicana existe un marco legal y normativo que regula la salud como un derecho humano de la ciudadanía, plasmado en la Constitución, en la Ley General de Salud, en la Ley General de la Seguridad Social y en los tratados internacionales ratificados, como es el caso del Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, además de otros compromisos, como el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Acuerdos, que según nuestra constitución tienen el mismo nivel que las leyes nacionales.

Cabe destacar, el compromiso del Estado Dominicano con el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, los cuales constituyen una herramienta fundamental para acceder a una salud sexual y salud reproductiva de calidad y para asegurar la equidad en la prestación de dichos servicios. El ejercicio pleno de estos derechos en congruencia con las determinantes sociales de la salud, son esenciales para mejorar los indicadores y asegurar la integralidad, acceso y control de la ciudadanía a la salud sexual y salud reproductiva.

Sin embargo, esta noción de la salud como un derecho humano fundamental, no es percibida como tal, ni por los prestatarios/as de los servicios, ni por la ciudadanía. La salud es asumida como un servicio al cual se accede en función del status económico y social de la persona.

Esta falta de reconocimiento de la salud como un derecho, incide en la baja participación, vigilancia y control social por parte de la ciudadanía sobre los servicios, lo cual repercute en la calidad de los mismos y en la violación de derechos de los/as usuarios/as.

---

---

Para dar respuesta a esta falta de participación social en la producción social de la salud y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un documento en el que se recopilen los aspectos relacionados con la participación y control social, utilizando la veeduría en salud como herramienta de vigilancia y control social de la ciudadanía sobre el Estado, el equipo de INSALUD, con los auspicios del UNFPA, ha elaborado una Estrategia Nacional de Veeduría en Salud Sexual y Reproductiva.

Como complemento a esta Estrategia, se propone esta Guía de Actuación, mediante la cual se presenta de manera sencilla y didáctica la forma en que las comunidades pueden ejercer el derecho y deber, en el marco de las leyes y constitución nacional, a la participación y control social, con especial énfasis en salud, facilitando el acercamiento a los mecanismos para la conformación de instancias para la participación, denominados “comités de veeduría” en los aspectos a los que debe prestársele especial interés en el seguimiento y vigilancia, a fin de que se logre alcanzar el gozo efectivo del derecho a la salud, son entre otros los aspectos abordados en esta Guía y que el UNFPA, con el apoyo técnico del INSALUD, pone a disposición de todos/as los/as ciudadanos/as que se interesen por participar activamente en las co-gestión estado sociedad civil.

La Guía está dirigida a los ciudadanos y ciudadanas, a sus líderes/lideresas y a las organizaciones sociales, que desean ejercer control social sobre los recursos y los servicios del Estado con destinación específica para salud y el cumplimiento de los indicadores de goce efectivo del derecho a la salud. De igual manera sirve como una herramienta de consulta para los/as funcionarios/as públicos y privados que administran o brindan servicios de salud.

Esta Guía está compuesta por cuatro capítulos o acápite en los que se describen los conceptos básicos de la participación, control Social y veeduría ciudadana; La

---

conformación de un comité de veeduría; La veeduría en temas de Salud Sexual y Reproductiva y finalmente un ejemplo de cómo se lleva a cabo una veeduría. La guía aporta herramientas y modelos de fácil interpretación y uso para las comunidades organizadas que deseen ser parte de estos procesos

## OBJETIVOS DE LA GUÍA

1. Servir de material de apoyo y de consulta para las personas que realizan o están interesadas en realizar actividades de vigilancia, control social y veedurías.
2. Difundir conceptos y la importancia de la contraloría social o veeduría ciudadana.
3. Explicar de manera simple y clara los pasos generales del proceso de Veeduría en salud para facilitar el trabajo de quienes ejercen o ejercerán esta función.

### 1. Conceptos Generales

Para fines de esta Guía, es importante aclarar los elementos y conceptos básicos relativos al tema.

- A. **Participación social:** Participar es tomar parte en los asuntos de la comunidad, la ciudad y el país; es intervenir comprometidos en las acciones que afectan el destino de las familias y comunidades. Participar es intervenir en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la prestación de los servicios públicos que brinda el Estado y que deben corresponder a los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad, que contribuyen al desarrollo social y al bienestar humano.
- B. **El control social:** Es una modalidad de participación ciudadana que permite a las personas y a las organizaciones de la sociedad civil influir en los asuntos del Estado, con el propósito de incrementar la

---

---

responsabilidad y la integralidad en el manejo de los recursos públicos. Sus contenidos hacen referencia, básicamente a actividades ciudadanas de vigilancia, fiscalización y seguimiento.

- C. **La “veeduría ciudadana”** es una forma de participación ciudadana y una herramienta de vigilancia y control social de la ciudadanía sobre el Estado, para fortalecer la vigencia de los principios constitucionales tales como democracia, transparencia, ética, equidad, eficiencia, y eficacia, en la adopción e implementación de políticas públicas, en el desempeño de responsabilidades de los funcionarios públicos y de la gestión pública en general.

**En resumen, la veeduría ciudadana es una herramienta de control social que implica la participación social de los y las ciudadanos/as.**

### **1.1. ¿Cuáles deben ser las características del Control Social?**

Los ciudadanos deben ejercer el control social, pudiendo ser a través de la veeduría ciudadana, atendiendo unas mínimas características o normas, con el propósito de poder incidir en la gestión de la administración pública:

- a. **Con actitud respetuosa:** asumiendo que a través de la actividad de control social los ciudadanos son colaboradores de la administración.
- b. **Con conocimiento:** solicitando con precisión lo que se requiere, promoviendo que la administración entregue la información de forma clara, suficiente y oportuna y haciendo una revisión seria de ella.

- 
- c. **Utilizando argumentos y razones objetivas:** que les permitan explicar a la administración pública lo que observan de su gestión.
  - d. **Oportunamente:** procurando un impacto preventivo de su acción, informando en el momento adecuado.
  - e. **Realista:** para entender las posibilidades reales que la administración tiene para ejecutar cabalmente su gestión y conocer a que instancia de la administración se debe solicitar y esperar respuesta.
  - f. **Propositivamente:** Realizando propuestas concretas y orientando a la administración pública sobre lo que quiere la comunidad y el porqué.
  - g. **Responsablemente:** Asumiendo las consecuencias positivas y negativas de las acciones que se adelanten.
  - h. **Solidaria:** En representación de las necesidades y/o reclamos verdaderos de las comunidades destinatarias de la gestión o servicios.

### **Recapitulando.... La Veeduría Ciudadana es...**

Un mecanismo de participación social, que le permite a los/as ciudadanos/as y a las organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia y control sobre la gestión pública respecto de las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.



---

---

## 1.2. Qué objetivos persigue la veeduría ciudadana?

Los más importantes son:

- a. Fortalecer mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública.
- b. Fortalecer procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión social.
- c. Velar por los intereses de las comunidades.
- d. Establecer una relación constante entre la población y la administración del estado, por ser un elemento esencial para evitar los abusos de poder y la participación excluyente de los gobernantes.
- e. Democratizar la administración pública.
- f. Promocionar el liderazgo, la participación y empoderamiento ciudadano.

## 1.3. Quiénes pueden ser Veedores/as?

Los/as veedores/as pueden ser cualquier ciudadano(a) en plenitud de sus derechos a la participación y/o cualquier organización social existente en un municipio o comunidad. Las personas interesadas deberán contar con la disponibilidad de tiempo para la realización de las veedurías.

## 1.4. Quiénes no pueden ser Veedores/as?

Aquellas personas que:

- a. Laboran en la entidad a la que se realiza la veeduría, así como en organismos de control que tengan ésta competencia respecto de aquellas;
- b. Tienen contratos vigentes con el Ministerio o instituciones a la que se le realiza la veeduría, como persona natural,

---

socio, representante o apoderado de personas jurídicas;

- c. Tienen algún conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y la ejecución de la veeduría;
- d. Están vinculados por matrimonio, unión libre, o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad (primo/a, tío/a, sobrino) o segundo de afinidad (cuñado/a, suegro/a, etc.) a quienes cuya gestión, bien, obra, servicio, selección o designación sea objeto de la veeduría o entre veedores;
- e. Son directivos/as de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.

### **1.5. ¿Cuáles son las prohibiciones de los y las veedores?**

Los(as) veedores(as) tienen las siguientes prohibiciones:

- a. Utilizar, con fines ajenos a la veeduría, la información que llegare a obtener;
- b. Vincular la veeduría a intereses de partidos o movimientos políticos o fines electorales;
- c. Recibir regalos, dádivas o similares por parte de los actores de los procesos sometidos a veeduría.
- d. Utilizar las informaciones de la veeduría para beneficio personal.

---

---

## 1.6. ¿Cuáles son los principios rectores de las veedurías ciudadanas?

Los principios rectores son:

- a. **Democracia.** Las veedurías deben obrar en su organización en forma democrática y participativa, definiendo claramente que sus integrantes tienen iguales derechos y obligaciones y que las decisiones se tomarán preferentemente por consenso o en su defecto por mayoría absoluta de votos (mitad mas uno).
- b. **Autonomía.** Las veedurías se constituyen y actúan por la libre iniciativa de los/as ciudadanos/as, gozan de plena autonomía frente a todas las entidades públicas y frente a los organismos institucionales de control, por consiguiente los veedores ciudadanos no dependen de ellas, ni son pagados por ellas. En ningún caso los veedores pueden ser considerados funcionarios públicos.
- c. **Transparencia:** a fin de generar confianza en cada uno de los miembros y beneficiarios de la veeduría, además de garantizar objetividad del dato y de las fuentes de información que componen la documentación relativa a las actividades de interés colectivo.
- d. **Igualdad.** El acceso de las veedurías a los espacios de participación en el control de la gestión pública, así como la utilización por ellas de los instrumentos y procedimientos, se hará siempre en condiciones de igualdad y de respeto a la diversidad.
- e. **Responsabilidad.** La participación de las veedurías en la gestión pública se fundamenta en la colaboración de los particulares, sus organizaciones y las autoridades públicas en el cumplimiento de los fines del Estado. Por ello, el ejercicio de los derechos y deberes que a cada

---

uno le son propios conlleva la obligación de responder en cada caso frente a sus miembros, la sociedad y el Estado.

- f. **Eficacia.** Los derechos, deberes, instrumentos y procedimientos establecidos deberán contribuir a la adecuación de las acciones públicas, a la satisfacción de las necesidades colectivas y al logro de los fines del Estado social de derecho.
- g. **Objetividad.** La actividad de las veedurías debe guiarse por criterios objetivos que impriman certeza a sus conclusiones y recomendaciones y las aleje de toda posible actitud parcializada o discriminatoria.
- h. **Legalidad.** Ya sea en acciones emprendidas en forma directa o acciones adelantadas con el concurso de órganos públicos de control, las acciones de las veedurías ciudadanas se deben realizar de conformidad con los medios, recursos y procedimientos que ofrecen las leyes y los estatutos de la entidad, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil.

## **2. Conformación de los Comités de Veeduría Ciudadana**

### **2.1. Pasos para la conformación de los Comités de Veeduría**

- a. El grupo de personas o delegados de organizaciones o asociaciones deberán realizar una reunión en la que se elija de forma democrática a los y las veedores (as). El número de veedores/as lo determinará el Comité. Tener en cuenta hacer un listado de los asistentes a esta primera reunión, incluyendo nombre, apellido, número de cédula de identidad, dirección, teléfono y firma. (ver modelo en el Anexo A).

- 
- 
- b. Luego de elegir a los o las veedores (as), se debe realizar un acta de conformación del Comité de veeduría, en la cual consten los nombres de los integrantes, número de cédula de identidad, objetivo de la veeduría, el nombre del municipio y provincia, nombre del establecimiento de salud al que le van a hacer veeduría y la duración de la veeduría, entre otros datos. (ver modelo en anexo A)
  - c. Luego de constituido el Comité se deberá elegir un/a coordinador/a del Comité, quien será la persona responsable de las convocatorias, de representar al Comité y de conducir los procesos. Además de un/a secretario/a quien será el/la responsable de llevar las actas y organizar los documentos del Comité de Veeduría.
  - d. Una vez constituida o conformada la veeduría deberá anunciarse ante la autoridad de salud competente (en este caso la Dirección Municipal o Provincial de Salud.), el reconocimiento e inscripción del Comité de veeduría.

## **2.2. ¿Cómo se organiza internamente un Comité de Veeduría?**

Una vez conformada la veeduría entre sus miembros deben proceder a:

- a. Designar un coordinador quién llevará la vocería en los espacios de participación.
- b. Designar un/a secretario/a, quien tendrá a su cargo llevar las minutas de las reuniones y organizar los documentos producto de las veedurías.
- c. Establecer un reglamento interno sobre el cómo va a funcionar la Veeduría (incluye funciones y responsabilidades, fecha de reuniones periódicas, normas, deberes y derechos de quienes la conforman).

- 
- d. Si fuera necesario, organizar subgrupos o comisiones de trabajo según las actividades que se planea realizar (por ejemplo: comisión para hacer veeduría al Programa de VIH/Sida, Comisión para hacer veeduría al programa de Planificación familiar, comisión para hacer veeduría a una UNAP determinada, etc.
  - e. Establecer los mecanismos para realizar el seguimiento a lo programado en su plan de trabajo.

### 2.3. ¿Como se lleva a cabo el proceso de Veeduría en Salud?

La Veeduría es una tarea cívica delicada, para lo que no basta la buena voluntad y compromiso; se requiere una capacitación básica sobre diversos tópicos, especialmente normativas, tales como las Leyes y Reglamentos y el conocimiento y manejo del proceso e instrumentos de investigación. Este proceso responde a dos preguntas básicas: ¿ Qué es lo que se quiere observar o vigilar? y ¿ cómo lograrlo?. Preguntas que se responden a través de los 7 pasos siguientes.

Nueve pasos del proceso lógico de Veeduría Ciudadana:

1. **Definición del “objeto”** (o problema) sujeto de veeduría. Algunos ejemplos son; El comité de Veeduría de Villa Rivas define como objeto de sus acciones de veeduría el Programa de Embarazo en Adolescentes que se desarrolla en su comunidad. El Comité de veeduría de San Pedro de Macorís define el Programa de Atención a Personas viviendo con VIH/ SIDA, del municipio.

### **Crterios para la definición del objeto de la veeduría ciudadana.**

- **Pertinencia:** es decir que el objeto de vigilancia debe

---

---

estar relacionado con una problemática real que afecte a las condiciones de salud y/o los intereses generales de la población.

- **Oportunidad:** se refiere a que el objeto de vigilancia responda a un problema latente o que se manifieste en ese momento. Por ejemplo, es oportuno realizar vigilancia al acceso a medicamentos antiretrovirales de parte de las personas viviendo con VIH, frente a la denuncia en los medios de su escasez.
- **Accesibilidad:** se refiere a que el asunto que se fuere a tratar presente las condiciones adecuadas para acceder a información precisa y sustentada. Caso contrario implica que el objeto deba ser tratado mediante otro tipo de acción que escape las atribuciones de la veeduría. Por ejemplo, si el comité de veeduría se propone obtener información sobre algún tema del cual existe poca información o estadísticas en los establecimientos.
- **Eficacia y eficiencia:** el objeto de veeduría, en lo posible, debe permitir que las veedores/as cuenten con información sustentada en un lapso de tiempo prudente para cumplir con los objetivos planteados.

Los resultados que se obtendrán, según estos criterios, serán: la definición del tema, el problema, el objeto y los objetivos de propuestas de creación de una veeduría ciudadana.

2. **Identificación de Aliados para el proceso de Veeduría:** Después de definir el objeto de la veeduría es importante identificar aliados para la realización de la misma. Pudiendo ser personas claves, organizaciones locales o instituciones municipales o gubernamentales que puedan contribuir o apoyar el proceso. Por ejemplo, para realizar veeduría a un Servicio de Atención Integral (SAI) para personas viviendo con VIH, es importante buscar de aliado a una red de personas viviendo con VIH que tenga incidencia en esa localidad para que le sirvan de apoyo.

- 
3. **Planificación y organización del trabajo:** Luego de acordado cual será el objeto de la veeduría, el comité deberá de definir los objetivos y metas de la veeduría. Además de definir en cuanto tiempo se realizará el trabajo y quiénes serán los responsables de las distintas tareas. Es importante que el/la coordinador/a o alguien designado dentro del comité se acerque al servicio e informe a los/as prestadores de servicios que el comité hará veeduría al servicio. Expresándole que la intención de la veeduría es promover la buena calidad de los servicios. Además, se le debe informar que los resultados de la veeduría serán compartidos con ellos/as.

### **Criterios para la planificación operativa:**

- Definición de objetivos y metas.
  - Definición realista de plazos para la presentación de resultados parciales y finales.
  - Valoración de tiempos y compromisos de cada veedor o veedora.
4. **Recolección de la información y documentación:** Algunos ejemplos de metodologías para la recolección de información son los siguientes:
- **Solicitud de información** a través del derecho que otorga la Ley de Libre Acceso a la Información.
  - **Entrevistas estructuradas** a usuarios, autoridades, funcionarios públicos o privados.
  - **Encuestas individuales:** aplicadas personalmente, por correo o telefónicas. **Entrevistas a grupos focales:** estas son reuniones de varias personas claves en un tema específico de interés para los veedores, a quienes se les aplica una entrevista abierta y



---

---

estructurada para tener la información necesaria para el ejercicio de la veeduría, ejemplo: grupo focal para identificar las barreras de acceso a los servicios de salud

### **Criterios para la recolección de información básica:**

- Comprobar que la metodología utilizada permite obtener información confiable (encuesta, observación, etc)
  - Informar a las autoridades encargadas de los servicios sobre la intención de realizar la veeduría al mismo.
  - Ubicar informantes clave que puedan suministrar la información necesaria.
  - Documentar todo lo observado
5. **Análisis de la información:** Luego de recolectada la información en las encuestas, se procede al análisis de la misma. Siguiendo con el mismo ejemplo, en que el comité decidió utilizar una encuesta, se procedería a tabular las respuestas que dieron los/as usuarios sobre el servicio y luego sacando los porcentajes de las mismas. Por ejemplo; 15 de los 20 entrevistados dijeron que el personal que presta servicio en esta SAI tiene un trato “humanizado” en la consulta. Lo cual sería un 75% de los/as usuarios/as considera el trato “humanizado” o bueno.
6. **Reajuste de la planificación y presentación:** Si por alguna razón u otra, el comité considera que el método, tiempos o los resultados de las acciones de veeduría no fueron adecuadas, se procedería a ajustar la planificación que se había realizado.

---

## Criterios para el reajuste del proceso:

En caso de que los miembros de la veeduría crean necesario extender el plazo de trabajo, reducirlo o modificar su agenda, deberán considerar los siguientes criterios:

- Evaluación de la gestión realizada.
  - Reorientación de actividades programadas.
  - Reasignación de responsabilidades.
  - Ajuste de tiempos.
7. **Análisis de los resultados y elaboración de informe:** Luego de presentados los resultados y recomendaciones se procederá a elaborar un breve informe con los hallazgos de la veeduría y las recomendaciones para ser enviado a comisión de la Red Nacional de Veeduría. El Comité se quedará con una copia del mismo.

## Criterios para la producción de informes:

- Información documentada.
  - Precisión en los hallazgos y señalamiento de responsables.
  - Confidencialidad de la información
  - Recomendaciones para mejoramiento
8. **Socialización de resultados.** El Comité de veeduría deberá de socializar los resultados de las veedurías con el mayor número de comunitarios de la población adonde trabaja. Por ejemplo, si existe una junta de vecinos u comité de madres, asociaciones, etc. Este debe procurar coordinar encuentros con los mismos para dar a conocer los resultados. Además, junto a la Red Nacional de Veedores deberá de coordinar las visitas a los/as prestadores objeto de las veedurías para

---

---

asi socializar los resultados y las recomendaciones. Lo ideal sería poder obtener de los/as prestadores un compromiso o plan para mejorar los aspectos negativos.

### **Criterios para la socialización de resultados:**

Finalmente, es deber de la veeduría socializar los resultados obtenidos a través de:

- La presentación del informe final
- La devolución a la ciudadanía de las acciones de veeduría realizadas y los resultados de la misma.
- Socialización de los resultados y recomendaciones con los/as prestadores/as o autoridades objeto de la veeduría.

9. **Seguimiento y Evaluación:** Una vez realizada la acción de veeduría a un objeto o problema determinado y obtenido los resultados con relación a cuáles son sus fortalezas y debilidades, así como haber hecho las recomendaciones necesarias para mejorar el desempeño, el comité de veeduría deberá de elaborar un Plan de Seguimiento a las recomendaciones. Es importante que los integrantes del comité de veeduría tengan absoluta claridad acerca de lo presentado y pedido como resultado de la veeduría, es decir de las recomendaciones y/o denuncias, y de lo que se espera de la entidad, para evitar enredarse con posibles respuestas parciales o confusas y terminar sin saber qué está pasando. También debe conocer las dependencias que deben responder y la responsabilidad de cada una de las autoridades o prestadores/as de servicios.

### **2.4. ¿Cuáles son las funciones de los Comités locales de veeduría en salud (municipal y/o provincial)?**

---

De manera gradual se pretende promover la conformación de comités locales de veeduría a nivel de las distintas regiones del país, priorizando aquellas regiones/provincias con mayores niveles de morbi-mortalidad, pobreza y pobre acceso a servicios de salud de calidad. Estos Comités estarían conformados por representantes de organizaciones de la sociedad civil locales (ONG o de base comunitaria), asociaciones de usuarios, redes de personas viviendo con el VIH, juntas de vecinos/as, entre otras.

### **Funciones:**

- a. Estructurar grupos de 5-10 representantes de organizaciones de la sociedad civil de su localidad en Comités de veeduría en salud local, siguiendo las pautas y el modelo establecido por la Red Nacional de Veeduría.
- b. Capacitarse para poder desarrollar las veedurías a través de la Red Nacional de Veeduría en Salud.
- c. Crear los vínculos y sensibilizar las autoridades de las distintas expresiones territoriales de salud a nivel de sus respectivas localidades (direcciones de salud provincial/municipal, entre otras).
- d. Elaborar y comunicarle a la Red de Veeduría, sus “planes” de veeduría, definiendo el objeto y los medios para su realización.
- e. Solicitar, si fuera necesario, apoyo técnico a la Red Nacional de Veeduría.
- f. Elaborar los informes de los resultados de las veedurías y canalizarlos a la Red de Veeduría.
- g. Monitorear y Evaluar la respuesta de las autoridades a los reclamos realizados a través de las veedurías.

- 
- 
- h. Participar activamente en las actividades de promoción y prevención de salud que se realizan en sus comunidades.
  - i. Desarrollar acciones de incidencia que les permita participar en los Comités de Administración Hospitalarias, Consejos de Planificación y Comités de Salud de las UNAPs de sus localidades.
  - j. Establecer alianzas estratégicas con otras entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, autoridades municipales, académicas, gremiales y medios de comunicación a nivel local, para diseñar estrategias de promoción y apoyo que fortalezcan el ejercicio de control social por las veedurías ciudadanas en sus localidades.

### **3. La veeduría en temas de Salud Sexual y Reproductiva**

La veeduría social se especializa según el objeto y naturaleza de las políticas públicas sobre la cual actúa, en ese orden la veeduría en salud reproductiva tiene como propósito, conformar mecanismos de control social que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo el de VIH/SIDA, vigilar el cumplimiento de las normas nacionales de salud reproductiva y propiciar el empoderamiento de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil como usuarias activas de dichos servicios.

#### **3.1. Definición de la Salud Reproductiva**

Según la Declaración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en el 1994, (de la cual la Republica Dominicana es signataria) la salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema

---

reproductivo y sus funciones y procesos.

Ese mismo documento declara que, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y que le den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.

En consonancia con esta definición de salud reproductiva, la atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual.

### **3.2. Actividades para la Veeduría en Salud Reproductiva**

Las siguientes actividades son las que podrían asumir los comités de veeduría en SSR:

- Participar en las actividades planeación, vigilancia, diagnóstico, control y evaluación de los servicios de salud reproductiva.
- Vigilar, defender y actuar en pro de la mejora de la calidad de los servicios en salud reproductiva bajo un alto estándar de calidad.

- 
- 
- Abogar para que los servicios se oferten apegados a las normas nacionales de salud reproductiva en especial a las normas de:
  - Atención prenatal
  - Planificación familiar
  - Prevención y promoción de cáncer de cérvix
  - Prevención y promoción de cáncer de mamas
  - Normas nacionales para la atención de las urgencias obstétricas
  - Atención integral de los y las adolescentes
  - Atención al niño menor de 5 años
  - Atención a la violencia de género en salud
  - Asegurar que las usuarias estén recibiendo las informaciones básicas necesarias;
  - Participar en las auditorias de las muertes maternas;
  - Abogar para que los servicios no generen estigma, discriminación y re-victimización;
  - Vigilar que los recursos se están invirtiendo en los planes y programas para los que fueron etiquetados;
  - Participar en las reuniones con la Red nacional de Veeduría en Salud y en los en los Consejos de Administración Hospitalarias y en los Comités de Salud de las UNAPs;
  - Participar activamente en las actividades de promoción y prevención en salud sexual y salud reproductiva que se realizan en su entorno;
  - Proponer medidas que contribuyan a la humanización de los servicios y a vincular y corresponsabilizar a las comunidades en la producción y gestión de la salud sexual y la salud reproductiva:
  - Realizar encuestas de salidas para valorar los niveles de satisfacción de las usuarias.

---

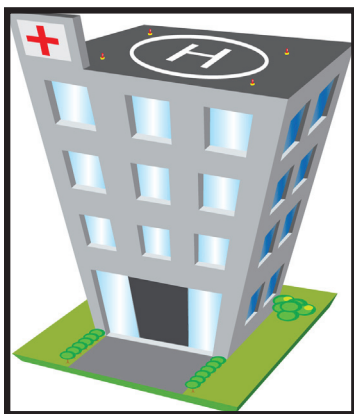
#### 4. Ejemplo de un proceso de veeduría en salud.

Para los fines de mayor claridad para los/as usuarios/as de esta guía hemos construido el siguiente ejemplo de un proceso (ficticio) de una veeduría en salud.



En el municipio de Miranda, localizada en una de las provincias del Suroeste dominicano, un grupo de personas pertenecientes a esta comunidad y agrupados en una junta de vecinos/as, decidieron formar un Comité de Veeduría ante

las constantes quejas de la comunidad sobre la mala calidad de los servicios de salud que ofrecía el Centro de Salud Pública localizado en Miranda.



#### Conformación del Comité de Veeduría:

Se reunieron siete personas de la comunidad que mostraron interés en desarrollar las actividades de veeduría y formar parte del comité, 3 hombres y 4 mujeres y formalizaron el comité de veeduría. Eligieron a María Nuñez, como coordinadora,

por considerar que era la que tenía más condiciones para liderar el proceso y además porque ella había sido por largos años promotora de salud y vacunadora de esa comunidad. Eligieron a Pedro Ramírez como secretario, ya que Pedro



---

---

era maestro y era muy bueno escribiendo. El resto de los integrantes; Eufemia, Julio, Francisco, Milagros y Donatila serían vocales del comité. Pasaron a llenar y firmar el formulario/acta de conformación del comité. Acordaron una serie de reglas que deberían de seguir los integrantes del comité.



## Definición del Objeto de la veeduría

Luego de conformado el comité se pusieron a definir cuál sería el “objeto” de la veeduría. Para esto todos los miembros aportaron sobre cuáles eran las

principales dificultades o problemas que había con relación al servicio de salud. Los siguientes fueron los problemas más apremiantes que discutieron: a) La falta de medicamentos e insumos que había en el centro; b) Las pocas horas que venía el médico asignado al centro, lo que provocaba que tuvieran que esperar largas horas para ser consultados; c) La falta de servicios de maternidad (salud reproductiva) en donde las mujeres embarazadas pudieran parir (Estas debían de viajar muchos kilómetros en labor de parto para poder llegar a un centro de salud en que pudieran ser atendidas por un/a medico/a para dar a luz o que se le practicara una cesarea). La inexistencia de laboratorios cercano, para las pruebas que le recetaba el médico (debían de viajar a la provincia más cercana para hacerse las pruebas); d) La falta de una ambulancia para sacar a los enfermos graves cuando el caso lo ameritaba; y d) La falta de un servicio de emergencias pasada las horas de servicio del médico, es decir que después del mediodía cualquier enfermo debía de viajar a la provincia más cercana para poder ser atendido. Después de que cada uno opinó, revisaron los criterios para la definición del objeto de la veeduría ciudadana de la

---

Guía: Pertinencia, Oportunidad, Accesibilidad y Eficacia y eficiencia, decidieron que el objetivo de esta primera veeduría sería los relacionado con un servicio de maternidad para las mujeres de la comunidad, especialmente porque habían ocurrido varias muertes maternas y de neonatos entre la población femenina de esa comunidad.

### **Identificación de Aliados:**

El grupo asignó a Francisco y a Donatila para que se acercaran al Alcaldía del Municipio, con la finalidad de convencer a al alcalde y/o, vice alcaldesa y a algunos/as regidores/as de que su labor era importante para la comunidad y para tratar de concitar su apoyo. A la vez, consideraron que sería provechoso hablar con los/as pastores de las iglesias evangélicas y los sacerdotes de las iglesias católicas de la comunidad para también concitar su apoyo. Finalmente, Francisco se reunió con los/as dirigentes locales de tres de las organizaciones de la sociedad civil que trabajaban temas de salud en Miranda. Todo esto con miras a promover alianzas para el proceso de Veeduría. Todas las personas y autoridades a las que se acercaron mostraron interés en apoyar la iniciativa del comité de veeduría.



### **Planificación del Trabajo:**

Luego de definido el objeto, los integrantes del CV comenzaron a “planificar” el trabajo y a distribuir las tareas. Julio y Eufemia, dos de los integrantes del comité, fueron asignados la tarea de hacer un sondeo en la comunidad a ver aproximadamente cuantas mujeres embarazadas había en Miranda en el momento y para conocer adonde y en qué condiciones es que ellas procuran servicios materno-infantiles. Le preguntarían además si ellas le estarían de acuerdo y le gustaría poder

tener esos servicios en Miranda. Para esto Julio construiría un breve cuestionario (5 preguntas a lo más) para hacerles a las mujeres una entrevista estructurada. Esta fue la metodología de recolección de información que ellos/as decidieron utilizar. Para fines de planificar su trabajo utilizaron el siguiente modelo:

## Modelo de Cronograma de Trabajo para desarrollar la Veeduría

Pasos: ¿Qué se planea hacer en el período?	Actividades: ¿Qué se espera hacer en el período?	Responsables	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6
1. Conformación del CV y identificación del objeto de la veeduría								
2. Planificación del Trabajo								
3. Identificación de los aliados								
4. Elaboración de los instrumentos para la recolección de información								
5. Recolección de la Información								
6. Análisis de la información								
7. Preparación del Informe con las sugerencias y/o denuncias.								
8. Socialización de los resultados.								



### Recolección de la Información:

Donatila y Francisco fueron asignados la tarea de acercarse al Centro de salud y comunicarle al personal de servicio sobre sus intenciones con relación a la veeduría y para que estos le facilitaran información acerca de cuantas

mujeres procuraban servicios de control prenatal en este centro. A la vez, le preguntarían su opinión al respecto (sobre la intención de promover, a través de la veeduría, la instalación de un servicio de maternidad en esa localidad).

Milagros, quien había estudiado en una escuela técnica contabilidad básica fue asignada la tarea de recopilar toda la información en un formato simple y sacar los resultados.

### Modelo de Matriz para recopilación de información

Indicadores	Numero	Porcentaje	Observaciones
Número total de mujeres embarazadas entrevistadas.	54	100%	Este fue el total de mujeres embarazadas que quisieron responder a la entrevista.
Número de mujeres que dijeron que SI era necesario la instalación del servicio.	50	92.5%	Narraron las peripecias que debían pasar para trasladarse a otra provincia en labor de parto.
Número de mujeres que dijeron que NO era necesario la instalación del servicio	4	7.4%	Estas opinaron que se sentían mas cómodas atendiéndose en La Maternidad de La Altigracia en la capital o en el hospital de Barahona.
Número de Mujeres embarazadas que SI utilizarían el servicio.	49	90.7%	Opinaron que le sería más cómodo y menos costoso controlarse el embarazo y dar a luz cerca de su familia.
Número de Mujeres embarazadas que NO utilizarían el servicio	5	9.2%	Estas preferían viajar a la capital para dar a luz.



## **Análisis de los resultados y elaboración de informe**

### **Análisis de los resultados:**

Después de que organizaron toda la información recolectada por los distintos veedores, el comité se reunió para analizar la misma. Algunas de las conclusiones a las que llegaron fueron las siguientes:

1. La gran mayoría de las mujeres en edad reproductiva/embarazadas querían contar con un servicio de maternidad en su comunidad. A la vez que la mayor parte dijo que lo utilizaría si estuviera disponible. Muy pocas de las entrevistadas dijeron que no eran necesarios esos servicios y que no lo utilizarían.
2. Las mujeres embarazadas dijeron que pasaban mucho trabajo y le era muy costoso tener que trasladarse a otra Provincia para ser atendidas e incluso algunas narraron hechos de muertes maternas o infantiles ocurridas en Miranda por falta de acceso a los servicios.
3. El personal del centro de salud (médicos y enfermeras) también opinaron que consideraban necesario ese servicio en Miranda y que apoyarían los esfuerzos del comité en promover la instalación de un servicio materno-infantil que pudiera ofrecer servicios de partos

---

para la comunidad.

4. El Alcalde, varios regidores/as y las OSC aliadas también consideraron que este servicio era muy necesario y le ofrecieron al comité apoyarlo en sus esfuerzos.
5. Era necesario hacer las diligencias con las autoridades de salud a nivel central para demandar la instalación de un servicio de maternidad en Miranda.



### **Elaboración del informe:**

El Comité de Veeduría utilizó el siguiente modelo para elaborar su informe:

Modelo de Informe de Veeduría

Municipio: Miranda

Provincia: Independencia

Fecha de la Veeduría: Febrero-Marzo 2012

Objeto de la Veeduría: Conocer de la necesidad de la instalación de un servicio de maternidad en el Municipio.

Situación actual: Aquí colocaron un párrafo en donde explicaron cual era el problema y las necesidades en cuanto a salud de su comunidad.

Hallazgos de la Veeduría: Aquí colocaron los resultados de las entrevistas que hicieron, tanto a las mujeres embarazadas,

---

---

como a los prestadores de servicio y aliados.

Recomendaciones: Aquí colocaron las recomendaciones al respecto, en este caso que se instalara un servicio de maternidad en Miranda.

Sugerencias: Aquí ellos/as colocaron las sugerencias acerca de cómo podría lograrse esto.

Nombre y Firma de los integrantes del Comité de Veeduría

### **Socialización de resultados**

Luego de que el comité de veeduría elaboró su informe, inició el proceso de socialización del mismo. Primero lo envió a la Red Nacional de Veeduría y luego se reunieron con el personal de salud que labora en el centro de salud de Miranda, con los grupos de iglesia, con las OSC y con las autoridades. Producto de esto, estos aliados decidieron que acompañarían al Comité en actividades de incidencia para lograr que el Ministerio de Salud Pública instalara los servicios de maternidad. Elaboraron una petición formal, firmada por todos los aliados y la fueron a llevar, junto con miembros de la Red nacional de Veeduría al Ministerio. Aquí tuvieron reuniones con distintas autoridades del Ministerio en donde le expusieron sus demandas y les entregaron los resultados de la veeduría. Las autoridades le prometieron que analizarían el caso y que evaluarían la posibilidad de instalar el servicio solicitado. Los veedores le solicitaron que les dijera que en cuanto tiempo obtendrían la respuesta, a lo que estos contestaron que en no más de un mes.

### **Seguimiento y Evaluación:**

Los integrantes del comité siguieron reuniéndose y decidieron que desarrollarían otra veeduría, pero a la vez elaboraron un Plan de Seguimiento de la veeduría realizada. Como las autoridades del ministerio le habían prometido que le responderían a más tardar en un mes. Para darle seguimiento, estos desarrollaron un Plan. De cumplirse el

---

periodo de tiempo y no haber recibido respuesta planificaron realizar otras acciones de incidencia y procurar a más aliados en el proceso.

Finalmente, el Comité de Veeduría de Miranda, después de un largo año de lucha e incidencia logró que el Ministerio de Salud Pública creara la infraestructura e instalara un servicio de maternidad en Miranda.

Ver ANEXO A: Modelo de Acta de conformación de un Comité de Veeduría





